

## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE

51

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

## Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social

Extracto del Decreto del delegado del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social, de 22 de abril de 2021, por el que se aprueba la convocatoria del Certamen Escolar de Creación Plástica 2021.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones correspondiente (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/GE/es/index>).

BDNS (Identif.): 560418

Primero. *Beneficiarios*.—Los centros educativos públicos, concertados y privados del municipio de Madrid, que impartan estudios de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional Básica, Bachillerato y Formación Profesional de Grado Medio.

Los premios económicos irán destinados únicamente a los centros participantes.

Segundo. *Objeto*.—El Certamen Escolar de Creación Plástica tiene por finalidad fomentar y estimular la creatividad de las niñas y niños, mediante la expresión pictórica con la finalidad de resaltar valores artísticos y estéticos como una parte esencial de su personalidad y que descubran el mundo artístico y cultural cercano, potenciando la imaginación y la curiosidad por conocer distintas formas de percibir lo que nos rodea.

Tercero. *Bases reguladoras*.—El certamen se regirá por lo establecido en la presente convocatoria, por la disposición adicional primera de la ordenanza de bases reguladoras generales para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, de 30 de octubre de 2013, y demás disposiciones que resulten de aplicación.

Cuarto. *Cuántía*.—La cuantía total de los premios asciende a 10.149,00 euros, se establecen tres categorías:

- Categoría A): Alumnado de Educación Primaria.
- Categoría B): Alumnado de Educación Secundaria Obligatoria y de FP Básica.
- Categoría C): Alumnado de Bachillerato y de FP de Grado Medio.

En de cada categoría se conceden un primer premio, dotado con 1.350 euros; un segundo premio, dotado de 950 euros; un tercer premio, dotado con 583 euros, y un premio especial de 500 euros.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*.—Las solicitudes de participación, junto con la documentación requerida, deberán presentarse en el plazo de quince días siguientes a la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Sexto. *Otros datos*.—Se podrán presentar trabajos que representen el siguiente tema: “Cambio climático, acciones para salvar la Tierra”, y podrán versar sobre personajes, instituciones, acciones, propuestas, etc., que permitan visibilizar y/o paliar sus consecuencias. El formato será de 40 x 50 centímetros, como máximo.

Las obras deberán presentarse en un soporte duro o enmarcadas con un junquillo fino y no deberán llevar cristal.

Se podrá tratar cualquier género pictórico: retrato, paisaje, pintura histórica, etc. Se podrá utilizar cualquier técnica: dibujo, grabado, fresco, temple, óleo, acuarela, collage, carboncillo, pastel, etc.

Madrid, a 22 de abril de 2021.—El delegado del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social, José Anierte Rueda.

(03/15.644/21)

